

# COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
2024 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA

**RECIBIDO**  
- 8 OCT. 2024  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

OFICIO: HCEO/LXV/CPMT/15/2024

ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 8 de octubre del 2024.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE

El que suscribe **DIPUTADO NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO**, Presidente de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, de ésta Sexagésima Quinta Legislatura, por este medio expongo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción V, 63 y 65 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; en relación con el 3, fracción V, 42 fracción XXII y 64 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos aplicables, correspondiente a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, remito de manera impresa y en formato digital, Dictamen con Proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes identificados con los números 42/2022, 49/2023, 51/2023, 62/2023, 64/2023 y 76/2024 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes como asuntos total y definitivamente concluidos; relativo del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente, así como para los efectos legales administrativos y conducentes e incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
MR. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

11:05 / aver  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
8 OCT. 2024  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

COMISIÓN PERMANENTE DE  
MOVILIDAD Y TRANSPORTES



DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS 042/2022, 049/2023, 051/2023, 055/2023, 062/2023, 064/2023 Y 076/2024 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTES: 042/2022, 049/2023, 051/2023, 055/2023, 062/2023, 064/2023 Y 076/2024 del índice de la Comisión Permanente Movilidad y Transportes.

C. DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATIAS  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE  
LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
OAXACA  
PRESENTE.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, con fundamento en lo establecido en los artículos 30 fracción III; 31 fracción X, 63, 65 fracción XXII, 66 fracción I, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27 fracción XI y XV, 33, 34,

## COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES



36, 38 Bis, fracción II, 39 y 42 fracción XXII, 64, 68, 69, 70 y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivado del estudio y análisis que esta Comisión Dictaminadora realiza, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente **dictamen con proyecto de acuerdo**, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

### METODOLOGÍA:

La Comisión Permanente de Movilidad y Transportes que tiene a su cargo el estudio, análisis y dictaminación de los diversos Puntos de Acuerdo presentados, conforme al siguiente procedimiento y técnica legislativa:

En el apartado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por esta Comisión Permanente.

En el apartado "Consideraciones" las diputadas y diputados integrantes de ésta Comisión Permanente, exponen los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

### ANTECEDENTES:

1. Mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/2028/2022 de fecha 21 de diciembre del 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en sesión ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para su estudio y dictamen correspondiente el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, a la Secretaría de Movilidad, para que en uso de sus atribuciones implementen acciones tendientes a evitar la circulación de motocicletas sin placas, a aplicar un examen

## COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES



práctico para la obtención de la licencia de motociclista; al Delegado Estatal de PROFECO, para que en uso de sus facultades realice reuniones de trabajo con el sector comercial del giro de venta de motocicletas con el propósito de que se implemente como requisito para la adquisición de este tipo de vehículos que el comprador tenga la licencia de motociclista vigente y, para su entrega, que cuente con las placas de circulación respectivas.

Punto de Acuerdo con el que se conformó el expediente número 42/2022 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.

2. Mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/2361/2023 de fecha 22 de febrero del 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en sesión ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para su estudio y dictamen correspondiente el Punto de Acuerdo presentado por las Ciudadanas Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón, y por el Ciudadano Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Movilidad y de la Secretaría de Finanzas, garanticen la entrega en tiempo y forma de las placas y tarjetas de circulación, o bien entreguen los permisos para circular a los contribuyentes, que han cubierto el pago de derechos correspondientes.

Punto de Acuerdo con el que se conformó el expediente número 49/2023 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.

3. Mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/2475/2023 de fecha 15 de marzo del 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima

## COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES



Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en sesión ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para su estudio y dictamen correspondiente el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se exhorta a los 570 ayuntamientos del Estado a que, en materia de tránsito vehicular, ordenen a sus policías municipales el cumplimiento estricto de lo dispuesto en las leyes de Movilidad y de Tránsito y Vialidad del Estado, evitando detener vehículos para revisiones ilegales y causar a los conductores molestias contrarias a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Punto de Acuerdo con el que se conformó el expediente número 51/2023 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.

4. Mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/2707/2023 de fecha 17 de mayo del 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en sesión ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para su estudio y dictamen correspondiente el Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se exhorta respetuosamente a los Municipios del Estado que cuenten con Reglamentos de Tránsito y Vialidad Municipal, para que realicen las adecuaciones legales donde se establezca la prohibición de aseguramiento del permiso para circular, de tarjeta de circulación, placas y vehículos como garantía del pago de las infracciones en los términos del artículo 25 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

Punto de Acuerdo con el que se conformó el expediente número 55/2023 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.

## COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES



5. Mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/2988/2023 de fecha 02 de agosto del 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en Sesión Ordinaria celebrada en ésta fecha, se acordó turnar para su estudio y dictamen correspondiente el Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad, para que informe a esta Soberanía como se está realizando la verificación de las condiciones físico y mecánicas, cuántas concesiones se han liberado en la actual administración, en que modalidades y en que Municipios, así mismo se exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad, para que no se expidan concesiones sin el estudio de factibilidad previo, que atienda a los grupos y organizaciones de transportistas para atender las necesidades y encontrar soluciones para garantizar el derecho a la movilidad y libre tránsito de las personas en nuestro Estado.

Punto de Acuerdo con el que se conformó el expediente número 062/2023 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.

6. Mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/3031/2023 de fecha 16 de agosto del 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en Sesión Ordinaria celebrada en ésta fecha, se acordó turnar para su estudio y dictamen correspondiente el oficio número CP2RA.-2008.19, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Congreso de Oaxaca a homologar sus leyes en materia de movilidad y seguridad vial conforme a la Constitución Política de los Estados

## COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES



Unidos Mexicanos y la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y para que garanticen el irrestricto cumplimiento a los principios y mandatos ahí establecidos en esa materia.

Punto de Acuerdo con el que se conformó el expediente número 064/2023 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.

7. Mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/3817/2024 de fecha 13 de marzo del 2024, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en sesión ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para su estudio y dictamen correspondiente el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura de Comunicaciones y Transportes, para que coloque el señalamiento y demás dispositivos de protección en las obras viales relativas a la construcción de la Autopista 175D, tramo Barranca Larga – Ventanilla, conforme a lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SCT2-2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de junio del 2016, con el propósito de impedir que se susciten accidentes viales que importen peligro a la vida, integridad corporal y el patrimonio de los usuarios y pasajeros, respectivamente.

Punto de Acuerdo con el que se conformó el expediente número 76/2024 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.

8. Que el cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, en sesión ordinaria, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Movilidad y Transportes,

## COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES



analizaron los expedientes de referencia, resolviendo su dictaminación conforme a los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

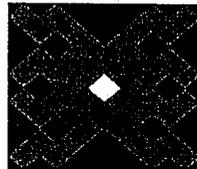
**PRIMERO. Competencia del Congreso.** El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

**SEGUNDO. Competencia de la Comisión.** Que la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes es competente para emitir el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción XXXVI, 30, fracción I, 63, 65 fracción XXII, 66 fracción I y V; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 26, 34, y 42 fracción XXII, 64, 68, 69, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso.

**TERCERO.** Que el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, establece en su artículo 38 BIS, fracción II, la reglas que se aplican a las proposiciones con punto de acuerdo, en donde estipula que " Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas".

**CUARTO. Acumulación.** Por economía procesal, y por tratarse de expedientes que contienen asuntos con puntos de acuerdo turnados para su atención a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Quinta Legislatura, ésta

## COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES



LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

Comisión dictaminadora decidió acumular los referidos expedientes en incluirlos en un solo dictamen, pues conforme al numeral 38 BIS, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, al haber concluido los periodos de sesiones ordinarias en los que fueron presentados, es procedente su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

**QUINTO.** Con base en los antecedentes y considerandos previamente referidos, ésta Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.** La Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, estima procedente emitir el presente dictamen mediante el cual la SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DECLARA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES **042/2022, 049/2023, 051/2023, 055/2023, 062/2023, 064/2023 Y 076/2024** del índice de la Comisión Permanente Movilidad y Transportes, como asuntos total y definitivamente concluidos, de conformidad con los considerandos que anteceden.

En consecuencia, se somete al Pleno del Congreso del Estado, el siguiente proyecto de:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, declara el archivo de los expedientes **042/2022, 049/2023, 051/2023, 055/2023, 062/2023, 064/2023 Y 076/2024** del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, como asuntos total y definitivamente concluidos.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación

## COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES



**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Dado en la Sede del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los Cuatro días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

### COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

**DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO**  
PRESIDENTE

**DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ**  
INTEGRANTE

**DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES**  
INTEGRANTE

**DIP. STELA MARÍA FRIGNALS  
AGUILAR**  
INTEGRANTE

**DIP. BEATRIZ ADRIANA SALAZAR RIVAS**  
INTEGRANTE